

EL COMERCIO

SEMI-DIARIO DE LA MAÑANA.

Redactor y Propietario
Ricardo Gonzalez y Gonzalez

San José, jueves 26 de mayo de 1887.

Administración,
Calle del Laberinto N. 6, Sur.

Ferrocarril de Costa Rica.

DIVISION CENTRAL.

ITINERARIO DE LOS TRENES DIRECTOS.

EMPEZARÁ A REGIR EN JUNIO 1º DE 1887.

	ESTACIONES.	a. m.	p. m.	ESTACIONES.	a. m.	p. m.
SALE de	Cartago	7	.	Alajuela	7-	
Llega á	San José	8		San José	8-10	
SALE de	San José	11		San José	11	
Llega á	Alajuela	12		Cartago	12	
SALE de	Alajuela		3-	Cartago		3-00
Llega á	San José		4-10	San José		4-00
SALE de	San José		4-50	San José		4-50
Llega á	Cartago		5-50	Alajuela		5-50

OBSERVACIONES.

La salida de los trenes de San José, Cartago y Alajuela se avisará veinte minutos antes con cuatro pitazos.

El tren parará en las Estaciones de Heredia y Tres Rios cuatro minutos.

En las Agencias de la Empresa no se recibirá artículo alguno para ser trasportado en los trenes, sinó está entregado Treinta minutos, por lo menos, ántes de la salida de éstos, y previo pago al contado.

La Empresa se reserva el derecho de cambiar el presente itinerario, cuando lo crea conveniente

San José, mayo 16 de 1887.

MINOR C. KEITH.

GRAN REMATE.

Por orden del señor Cónsul del Imperio Aleman, se dará principio á la venta al mejor postor, de las mercaderías pertenecientes á la sucesión del finado don Guillermo Herms, cuyo remate tendrá lugar en la Oficina de los infrascritos desde el día 1º de junio próximo en adelante, entre 12 y 2 de la tarde.

El surtido de dichas mercaderías se compone de Relojes de plata y de oro para bolsillo; Relojes de pared y de mesa; Alhajas de oro; Anillos con brillantes y otras clases; Surtido de material para Relojeros; Herramientas, Anteojos de varias clases; Urnas, mostrador, etc. etc. Todo lo cual estará á la disposición del público para su examen desde la víspera del primer remate.

Se aceptan propuestas anticipadas para servir de base en el remate.

San José, mayo 26 de 1887.

LUJAN & MATA.

AVISO.

El que suscribe compra café en Heredia, San José, Puntarenas y Limón.

Agente en Heredia, D. José María Morales.

WARREN C. UNCKLES.

37 Calle del Comercio, frente á la Botica de Bansen.

AVISO.

Adobes de construcción, vendo hasta quinientos de muy buena calidad y de regular tamaño.— Alto de Cuesta de Moras.

San José, mayo 21 de 1887.

RAMON MORALES.

3 v 1.

SUMA Y SIGUE.

Escuadras de acero y de madera divididas.

Timbres para uso de escuelas y oficinas.

Secantes eléctricos y otras clases.

Lava plumas y mojadores para cortar billetes.

Cuchillos de acero, hueso, marfil y madera para cortar papel.

Cartulina blanca y de colores en hojas y cortadas en diversos tamaños.

Estuches para dibujo varios precios.

Loterías varios precios y gran número de especialidades.

Catedral 10 y 12.

6 v 6. Librería de J. J. A. MONTEBO.

MANUEL RUISSI.

DORADOR.

Ofrece sus servicios al público para cualquier trabajo de dorados, como ser:

- Altars de Iglesias.
- Marcos para Santos.
- Id. para espejos.
- Muebles de madera.
- Cornizas para cortinas.
- Catres de madera.
- Dorado y bronceado sobre metal ó sobre cualquier objeto de madera.
- Tallados en relieve sobre yeso, para adornos de Altars ó de marcos.

Tiene su taller en la calle del General Fernández, n.º 14, frente á la Inspección General de Hacienda.

San José, mayo 24 de 1887

AGENCIA DE COMISIONES

DE

SAN JOSE.

Recibimos para remate ó venta toda clase de mercaderías, muebles-fincas & &.

ECHEVERRIA Y CASTRO

CORREDORES JURADOS Y

COMISIONISTAS.

2 Calle del General Fernández.

Apartado 103.

8 v 3

Surtido Variado

DE

Papel para entapizar, ordinario y fino,

Libros en blanco,

Papel y sobres,

Plumas de acero,

Útiles de escritorio,

Pinturas,

Aguarráz,

Aceite,

Barnices,

Masilla, etc.

Clavos de alambre.

Alambre para cercas.

Trapiches,

Palas,

Cazuelas,

Ollas,

Comales,

Planchas,

Pailas,

Rastrillos,

Ferretería,

Tabos de cañería,

Herramientas, Llaves y demás útiles para idem,

Hierro galvanizado para techo,

Hoja de latamanzanada,

Jarcia,

También vinos puros, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y al menudeo.

MORRELL & C^a

"El Comercio"

San José, mayo 26 de 1887.

EL TRATADO DE EXTRADICION.

(COLABORACION.)

III.

Con pesar nuestro volvemos á ocuparnos de este asunto, porque se nos obliga á dar vueltas en un círculo vicioso.

No hemos querido dar lecciones sobre nada al autor de los artículos que combatimos; no hemos intentado colocarnos en el elevado puesto del magisterio y jamás hemos pretendido aleccionar á personas que gozan de merecida reputación como periodistas ilustrados. Aglomerar datos para comprobar que no juzgamos á la simple vista ni al capricho, es lo que nos hemos propuesto. Si esto es un defecto de nuestra parte, sea enhorabuena, que preferimos pasar por inoportunos ó cansados, á merecer el calificativo de ligeros.

Dice *La República* que no hemos señalado los puntos donde resaltan las equivocaciones que atribuimos á lo manifestado, en contra de la convención; y nosotros creíamos que no sólo lo habíamos hecho así, sino que habíamos dado las pruebas de nuestros asertos. Bastaría reproducir nuestros dos artículos anteriores para demostrarlo; y ya que se quiere volver á principiar, tendremos que comenzar nosotros también.

Los redactores de *La República* han querido decir mucho contra el tratado; pero nada han dicho, porque no es decir nada, repetir á cada momento que á "Costa Rica no conviene: que es preciso que siga su tradicional conducta: que en Centro América no caben esos tratados."

El señor Huete presenta algunos hechos para fundar su creencia, inaceptable en nuestro concepto; pero presenta hechos y manifiesta por qué cree que no convendría el tratado; más el redactor de los artículos de *La República* se aparta de ese sistema y quiere que á todo trance acatemos sus poderosos argumentos, que, en nuestra opinión, son bastante débiles.

El dijo que el tratado es inconstitucional, más no dijo por qué ni presentó sus razones: dijo y repite que á Costa Rica no conviene el tratado y no funda su afirmación; asegura que en Centro América no pueden aceptarse los principios que la ciencia jurídica aconseja, y no lo demuestra. Nosotros, separándonos de ese camino, hemos procurado acojernos á lo que la Historia ensaña y el Derecho recomienda, porque no creemos que Centro América, habitado por hombres más ó menos civi-

lizados, esté fuera del movimiento que la humanidad sostiene.

Es verdad, como expresa *La República*, que el Gobierno costarricense no está en la obligación de entregar á ningún centroamericano, sin la existencia de un tratado de extradición; pero también lo es que con el tratado, esa obligación no aparece sino es para entregar á cualquiera persona, sea ó no centroamericano, que haya cometido alguno de los delitos comunes que en el mismo se mencionan y es verdad también que ningún costarricense, por el tratado estaría sujeto á la extradición en Costa Rica, porque el artículo cuarto, así como el artículo quinto y el octavo, lo establecen claramente.

Habíamos aceptado el hecho de la extradición del General don Gerardo Barrios, como exacto y para fortalecer nuestra opinión, acerca de que no solo con tratados se cometen injusticias y aun crímenes de la magnitud de aquél; pues, ese manifiesta que cuando los gobiernos de Centro América quieren quedar bien, acceden fácilmente á las instancias de los otros; é insistimos en asegurar que con mas respeto se vería un pacto y que habría necesidad de llenar ciertos requisitos para ejecutar un atentado estando en vigor el convenio de extradición.

Nos parece que á esto se nos contestará, que los hechos presentados por el señor Huete, ocurridos en el Salvador, sin observarse los tratados de extradición, no confirman lo que decimos; pero sabemos que la conducta del gobernante de esa república hermana, observada entonces, no puede servir de ejemplo ni para presentar el respeto á la ley, ni para sostener la dignidad nacional, ni para recomendar la moralidad de los actos de un Gobierno, porque es público que quien procede como aquél lo hacía, no merece más que la censura de la Historia y la reprobación de los hombres.

Si supusiéramos que el Gobierno de Costa Rica llegara á colocarse al nivel del gobernante salvadoreño que sin reparo y sin demoras, no solo satisfacía las indicaciones de los de Guatemala y Honduras, sino que muchas veces se anticipaba preparándoles el camino, tendríamos que prescribir de nuestras conciencias la seguridad de que Costa Rica es un país que se brinda á dar asilo al extranjero y que sabrá llevar el estandarte de la dignidad á respetable altura. De ese modo habría que perder toda esperanza, y con tratados y sin ellos, los moradores de esta república habríamos de temblar ante la perspectiva de su decadencia.

25 DE MAYO.

Ayer, 25 DE MAYO, fué el 77.º aniversario de la independencia de la República Argentina, verdadera cuna de la emancipación política americana. El año de 1810, en el día indicado, los patriotas de aquel gran país suscribieron el acta de su independencia nacional, y supieron sostenerla en seguida con su espada y con su sangre, cosechando gloriosos laureles desde las riberas del Atlántico hasta la misma capital del Perú y hasta el puerto ecuatoriano de Guayaquil, á donde el General San Martín llegó con sus memorables dragones, en patriótica alianza con el inmortal Bolívar.

El Continente Americano debe homenaje de reconocimiento á la Patria de los ilustres próceres de su autonomía y de su existencia soberana. Débelo también á los esfuerzos varoniles del gran pueblo argentino por el progreso de la civilización, al pueblo hermano cuyos ejemplos de civismo y de suficiencia han llamado y están llamando la atención del mundo.

Nosotros enviamos la expresión de nuestra admiración y de nuestro respeto á la tierra de los San Martín, los Rivadavia, los Puyrredon, los Belgrano, y tantos otros géneos de la libertad de un mundo.

EFEMERIDES.

Pedimos se nos permita consagrar un recuerdo á uno de los hechos de armas más trascendentales de la guerra del Pacífico, sostenida por los peruanos y bolivianos, aliados, contra los chilenos. Ese hecho es la batalla de Tacna.

A las 6 de la mañana del 26 de mayo de 1880, el cañón chileno, disparado sobre los soldados más avanzados de la alianza peru-boliviana, que había errado una tentativa de sorpresa, atronó el aire desde una llanura arenosa que precede á las lomas situadas al lado Norte de la hermosa ciudad de Tacna. Aquellos disparos, que más parecían una salva destinada á saludar el sol del día, que era también el sol de la victoria para las armas de Chile, repercutieron por el espacio y llevaron á la azorada ciudad el primer anuncio de un cambio fundamental para su presente y su porvenir. Veinte mil soldados, más ó menos, armados con esmero en guerra y rebosando entusiasmo y patriotismo, iban á medir su poder en campo leal de batalla, y á disputarse con su valor y con su sangre, el porvenir de tres naciones.

Por una parte, formaban la mitad de ese número los ejércitos de línea del Perú y de Bolivia, mandados en jefe por el Presidente de esta última, General don Narciso Campero. Por la otra, contábase el ejército de Chile, á las órdenes del General don Manuel Baquedano.

Uno y otro bando tenían confianza suma en la excelencia de su valor y en la fortuna de su justicia. Peruanos y bolivianos llevaban sobre sus audaces agresores las ventajas sustanciales de encontrarse en su propia casa, en posiciones elegidas expresamente y estudiadas con madura anticipación por sus mejores jefes, para hacerse invencibles.

Ellos tenían todos los recursos para su defensa y su triunfo, acopiados allí desde largo tiempo ha, y aguardaban satisfechos y confiados, arma al brazo y cartuchera llena, el momento de la aproximación de sus enemigos, para ganarles la gloria y aún la vida.

Los chilenos, por su parte, venciendo las inmensas dificultades de travesías penosísimas y con la obligación ocasional de no poder elegir á su satisfacción el campo para la batalla, se consideraban, no obstante, suficientes con solo sus armas y su atrevido corazón.

A las 10 a. m., la artillería de los aliados rompió sus fuegos sobre las líneas chilenas que se veían en estensa longitud moverse con dirección al llamado Campo de Alianza, posición dominante, sobre la cual peruanos y bolivianos tenían el baluarte de su resistencia y el secreto, según ellos, de su triunfo. Los invasores no detuvieron por eso el paso: mortíferas granadas reventaban con espantoso estrépito entre ellos, sin causarles, á la verdad, gran daño. Pero al mismo tiempo, la artillería chilena, dirigida por inteligentes guerreros, arrojaba con acopio terrible una lluvia no interrumpida de proyectiles sobre los enemigos, protegiendo de esta suerte el avance marcial de las infanterías, que se afanaban por estrechar la distancia y medir más cómodamente sus armas.

Una hora llevaba ya de duración el horrísono cañoneo por ambas partes, cuando el poder de la artillería chilena hizo enmudecer á la de los aliados. Desde ese momento, las tropas de Chile lanzáronse á paso de carga; y á las 11.45 minutos, el combate general de las infanterías trabóse terrífico, iniciado por las guerrillas de la primera división chilena al mando del teniente coronel Adolfo Silva Vergara.

A las 1.45 p. m., el combate se hallaba empeñado por todas las fuerzas de ambos beligerantes con un tesón asombroso, y la muerte discurría con espantoso empeño por todas partes.

Pero 30 m. después, la acción estaba ya decidida. Los aliados huían en todas direcciones y los chilenos, en presencia de siete mil cadáveres, más ó menos, eran los dueños leales del campo y de la victoria.

Tacna cayó en ese mismo día en poder de los invasores, y el hermoso tricolor no tardó en ostentar purísima su estrella esplendorosa sobre la techumbre

que pocas horas antes había colijado a los generales y a los estandartes de la alianza.

Desde ese momento, la guerra contra la alianza había terminado virtualmente. El fallo de las armas había dado toda la razón a Chile. Los arcanos del porvenir de tres naciones quedaron despejados para la historia, para el mundo entero y para las generaciones venideras.

Hé ahí la grande acción de armas a que consagramos nuestro recuerdo en este día. Si con ello nos distraemos de nuestra misión y de la obligación de esta tribuna para con el público, apelamos a su benevolencia en demanda de generosa excusa.

Telegramas.

PUERTO DE LIMON.

Mayo 21. A las 12½ a. m. zarpó el vapor inglés *Pochall*, con destino a Nueva Orleans, despachado por Mr. Keith y al mando de su Capitán Doane. Pasajeros: Dr. Calnek, J. Commagere, G. J. Milliken, M. Ellinger, C. W. Unskies, T. Taylor y 1 individuo de cubierta. Carga: 11,783 racimos de bananas, 187 sacos café con 30,179 ks. y 2 sacos correspondencia.

Mayo 23. A las 10 p. m. de ayer, zarpó el vapor inglés *Claribel* con destino a Nueva York, despachado por Mr. Keith y al mando de su Capitán John Evans. Sin pasajeros. Carga: 2,287 sacos café con 134,662 ks., 29 sacos cocos con 2,030 ks., 10,835 racimos bananas y 1 saco correspondencia.

CRONICA.

ALMANAQUE.

Jueves 26.—San Felipe Neri, conf., san Eusebio, papa mr.

Viernes 27.—Santa María Magdalena de Pazzi, virg., san Juan, papa y mr. san, Julio mr.

Ferrocarril.—Nuestro corresponsal en Carrillo nos dice, entre otras cosas, lo que va a continuación. Es muy digno de llamar la atención general el notable movimiento comercial que se está dejando ver en el puerto de Limón. Eso acusa lo que importa para el desarrollo de la vida pública, el grande impulso del ferrocarril.

Habla nuestro corresponsal: "El puente de Toro Amarillo, que fué averiado el lunes por la noche, quedará concluido otra vez esta tarde. Hoy mismo pasará el tren ordinario.

Tal vez "La República" dirá que ha sido enteramente destruido, y que el tráfico quedará interrumpido por un mes; pero será como de costumbre, falso. Pronto quedarán vacías de café las Bodegas de Carrillo.

El lunes llegó al puerto de Limón el vapor "Primata" con 45,651 bultos de material para el ferrocarril.

Llama mucho la atención el notable movimiento continuo de vapores que hay en el Limón: actualmente hay tres allí fondeados, y son: el "Larne," de la Mala Real; el "Alvo" de la línea Atlas, y el "Primata" del ferrocarril. Carrillo, mayo 25 de 1887."

La República.—El editorial de *La República* a que nos referimos en nuestro número anterior, decía así: "De uno de ellos es responsable el redactor de aquel periódico, don Ricar-

do González y González, quien se dice ciudadano chileno. El señor González no tiene derecho a inmiscuirse en nuestras cuestiones políticas, y por esto, no nos ocupamos de su editorial".

Como se verá, refiriéndose *La República*, nuestra exhortación, a nuestra calidad de extranjero, creímos de nuestro deber hacer la declaración que hicimos, en honra y agradecimiento de la generosa y liberal hospitalidad de este culto pueblo. Avergonzada sin duda la redacción del diario aludido, de haber incurrido en un error de sentido tan grande, nos ha salido aver por la tanjente, declarando que no se refería a nuestra calidad de extranjero, si no a nuestras condiciones personales, consistentes, a su juicio, en falta de honradéz y de buena fé. Esto era el sentido oculto de su editorial.

Ann cuando no sea nuevo este modo de discutir para los que han visto a los Campusano y otros más ó menos, nosotros no hemos de desender a la polilga. Ya fán dos ó tres veces que la invalidez ha abusado de su propia debilidad, para prostituir el ministerio de la prensa con el desbordamiento en el terreno de las groserías. Bueno es que se tenga presente.

A lo de falta de buena fé, que la redacción de *La República* nos imputa, nos bastaría recordar la historia de la fundación, administración y existencia de ese mismo periódico, a que dimos vida, como es público y notorio, con nuestro propio trabajo. Pero lo hemos dicho, no deseamos descender al terreno en que sólo argumenta y se espande la ignorancia y que por desgracia ha servido, casi en todas partes, de noviciado al periodismo incipiente: el terreno de las personalidades y de la diatriba. En esta capital nuestras ideas son conocidas, y nuestra bandera es la misma que dimos por estandarte a *La República*, al fundarla y darle la savia moral de su existencia.

En cuanto a honradéz, podríamos hacer pública invitación en este pueblo, donde residimos hace más de un año y tenemos negocios que se rozan con todos, para que se nos cite un sólo caso de descubrierto ó una sola persona ó empleado nuestro a quien hayamos perjudicado ó causado el menor daño. Poco tiempo es un año para ser conocido, se nos dirá. Pero, en todo caso, replicaríamos nosotros refiriéndonos al redactor de *La República*: precisamente el no ser bien conocido constituye siempre una ventaja respecto de otros que son demasiado conocidos.

No queremos, repetimos, descender al terreno de la diatriba; prostituyendo nuestra misión en la prensa. Queremos conservarnos en el terreno del decoro, en el mismo en que supimos mantener a *La República*, enseñando y haciendo que su propio edictor don Juan V. Quirós descendiera a la sección de remitidos para tratar cualquiera cuestión personal, aunque fuese en nuestro favor, como puede verse en los números 8 y 27 de dicha publicación. Recordamos que en el número 8, dirijiéndose a don Juan J. Borbón, decía el Editor bajo su firma:

"Como las secciones editoriales de *La República* no están destinadas a ninguna clase de interés privado, desciendo al Campo Neutral para dar una contestación al señor don Juan J. Borbón, que se ha servido aludirme en el último número de "El Diaria de Costa Rica."

¡Lo que va de tiempo a tiempo! ¡Hoy aquellos escrúpulos de cultura y decencia se han acabado! ¡Será que vamos de camino por la ancha senda del progreso... en via de dignificar más y más la misión angusta de la prensa...? ¡Será que la cabra, etc! ¡Haremos todavía una pregunta al

Sr. Quirós, desde estas columnas, si no fuera este asunto tan personal:

¿Cómo es que éramos de buena fé y bien honrados y hasta buen mozo cuando fundamos "La República" y la redactamos durante más de tres meses? ¿Cómo entonces teníamos derecho de opinar en toda materia libremente? Desde cuando acá perdimos aquellas cualidades y por qué causas? Lo ignoramos.—Más es bueno advertir que para gozar de lo que fué también nuestro y creamos de tan buena voluntad, sin tomar a nadie cuenta, no es necesario injuriar al que le dió el ser y la vida con los afanes de su pobre inteligencia!

Canal Inter-oceánico. En razón de su importancia trascendental para toda la América del Centro, empezamos a reproducir hoy el contrato relativo a la apertura del Canal de Nicaragua, celebrado recientemente por el Gobierno nicaraguense a fin de establecer la comunicación a vapor interoceánica.

El Semanario.—Hemos recibido el 1.º y 2.º números de este útil y ameno semanario. Es una excelente publicación. En el número 2.º trae un problema del salto de caballo en el ajedrez, que resolvemos así: "La caridad es una virtud sublime."

Costa Rica Ilustrada.—Ha llegado a nosotros el prospecto del periódico que va a llevar este nombre. En él se manifiestan las más hermosas y patrióticas aspiraciones y propósitos, que concuerdan con los conceptos que tenemos manifestados.

La Equitativa.—Vemos por los periódicos de Guatemala que don Eduardo Lehnhoff, residente en aquella capital, y que falleció recientemente, estaba asegurado en *La Equitativa* por veinte mil pesos oro americano, cuya suma fué pagada a su viuda inmediatamente después de la defunción de su esposo. Hé ahí un nuevo caso de lo que importa para el porvenir de las familias el seguro de la vida de sus jefes y un título más de *La Equitativa* a la confianza y las bendiciones de los pueblos.

CENTRO AMERICA.

CONTRATO

celebrado entre el Gobierno de la República y el señor Aniceto G. Menocal, para la apertura de un Canal Inter-oceánico.

El Presidente de la República, a sus habitantes.—Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Artículo único.—Ratificase el contrato de Canal Marítimo inter-oceánico, celebrado el 23 de marzo próximo pasado entre el señor Don Adán Cárdenas, Comisionado especial por el Supremo Gobierno, y el señor A. C. Menocal, miembro y representante de la Compañía de Canal de Nicaragua [Nicaragua Canal Association], organizada en New-York. Este contrato será ley de la República si el señor Menocal lo acepta inmediatamente que sea notificado, con las modificaciones y en los términos siguientes:

"Los insfrascritos, Adán Cárdenas, Comisionado del Gobierno de la República, por una parte, y Aniceto G. Menocal, representante de la Compañía de Canal de Nicaragua (Nicaragua Canal Association) por otra, ambos con poderes suficientes, hemos celebrado el siguiente contrato, para la excavación de un Canal inter-oceánico por el territorio de Nicaragua.

Art. 1.º.—La República de Nicaragua concede a la Compañía de Canal de Nicaragua antes mencionada, y el señor Aniceto G. Menocal, representante de dicha sociedad, acepta en su

nombre para los fines del artículo 7.º el privilegio exclusivo de excavar y explotar un Canal Marítimo a través de su territorio, entre los Océanos Atlántico y Pacífico.

Art. 2.º.—El Canal tendrá las suficientes dimensiones para el libre y cómodo pasaje de buques del mismo tamaño que los grandes vapores que se usan para la navegación marítima en Europa y América. Bien entendido que la longitud de las esclusas que debe tener dicha obra, no será de menos de quinientos cincuenta pies, y su profundidad de treinta pies.

Art. 3.º.—El Estado declara esta obra de utilidad pública.

Art. 4.º.—La duración del presente privilegio será de noventa y nueve años, contados desde el día en que el Canal sea abierto al tráfico universal.

Durante el mismo término tendrá la Compañía el derecho de construir y explotar un Ferrocarril, en toda la extensión del Canal ó en aquellas partes del mismo en que lo estime conveniente, para el mejor servicio y explotación de dicha obra.

Art. 5.º.—El Estado se compromete a no hacer ninguna concesión ulterior para la apertura de un Canal entre los dos Océanos, mientras dure el presente privilegio, y se abstendrá también durante el mismo tiempo, de hacer concesión de un Ferrocarril que hiciera competencia al Canal para el transporte de mercancías; pero esto no obsta a que el Gobierno de Nicaragua haga construir ó permita que se construyan los Ferrocarriles que juzgue convenientes al comercio y tráfico interior. Así mismo podrá hacer construir ó permitir que se construya un Ferrocarril inter-oceánico, si con el trascurso del tiempo se demostrase que el Canal no basta para llenar las necesidades del tráfico de todas las naciones.

La Compañía concesionaria tendrá el derecho de establecer las líneas telegráficas que juzgue convenientes para la ejecución, administración y explotación del Canal. El Gobierno podrá ocupar estas líneas para los usos del servicio público, sin remuneración alguna en favor de la Compañía.

Art. 6.º.—El Gobierno de la República declara neutrales, durante el término de esta concesión, los puertos de uno y otro extremo del Canal, y las aguas de éste, de uno a otro mar; y en consecuencia, en caso de guerra entre otras naciones, ó entre alguna ó algunas de éstas y Nicaragua, el tránsito por el Canal no se interrumpirá por tal motivo; y los buques mercantes y los individuos de todas las naciones del mundo, podrán entrar por dichos puertos, y transitar por el Canal, sin ser molestados ni detenidos. En general, cualquier buque podrá transitar libremente, sin distinción, exclusión ó preferencia de personas ó nacionalidades, mediante el pago de los derechos y la observancia de los reglamentos establecidos por la Compañía concesionaria para el uso de dicho Canal y sus dependencias. En cuanto al tránsito de tropas extranjeras y de buques de guerra, se estará a las prescripciones que sobre el particular se hallen establecidas en los Tratados de Nicaragua con otras naciones, ó por el Derecho Internacional. Pero la entrada al Canal queda rigurosamente prohibida a los buques de guerra de cualquier nación que se halle en guerra con Nicaragua, ó con cualquiera otra de las Repúblicas de Centro América.

(Continuará)

Establecida en 1882, bajo la Patente Pistonius de los EE. UU. de Norte América, mayo 15 de 1870. Es la única fabrica en Costa Rica donde se elabora la cerveza conforme a las reglas de la ciencia. Prueben por mayor sin comprometerse.

28 de abril de 1887.

30 v. 8.

El Propietario y Fabricante,
GUILLERMO JEGEL.

CEVEZERIA DEL LEON.
CARTAGO.



LOTERIA.

\$ 4,000 A LA SUERTE PARA EL 12 DE JUNIO.

Durante quince sorteos esta agencia ha vendido el numero
CON MIL PESOS.

Remitiré a las provincias **LIBRE DE PORTE.**

J. TEODORICO QUIRÓS.
San José, mayo 20 de 1887.

LA COLORADA. LA COLORADA.

GUANO DEL PERU.

“Legítimo de la isla de Lobos de Afuera” según certificado de la Compañía francesa con privilegio para la explotación. Este magnífico abono para las plantaciones de café y cuyos buenos resultados están de manifiesto en las fincas donde se ha empezado a emplear, se halla de venta en la “Fundición de San José”, al precio de \$ 5 el quintal ó sean 46 kilogramos.

Bufete del Lic. Juan R. Mora,
calle del Cuño, Oeste, n.º “8º”
Despacho: 7 a. m. á 5 p. m.
San José.

ANDRES DEL VALLE
PLATERO.
Calle Gral. Fernández n. 23.

PAGÉS, CAÑAS & C^{IA}

Ofrecen á sus favorecedores un magnífico surtido de abarrotos en sus establecimientos

La Mascota y La Marina.

San José. mayo 18 de 1887.

Ferrocarril de Costa Rica.
“TRABAJADORES”

Todavía se necesitan 1000 más para los trabajos de construcción entre Cartago y Reventazón.

SUELDOS:

60 centavos el día con comida.

90 “ “ “ sin “

Cada capataz que pueda llevar 25 hombres, tendrá empleo con el sueldo de \$ 1 el día con comida ó \$ 1 40 cts. sin comida.

Pasajes libres de cualquiera estación entre Alajuela y Cartago.

10-7

EL CHOCOLATE ESPAÑOL

que antes fabricaba don Vicente Perez, y que hoy es de clase superior, se vende en

LA MASCOTA Y LA MARINA.

establecimiento en donde se encontrará además, un gran surtido de abarrotos.

San José, abril 19 de 1887.

PAGES, CAÑAS Y C^{IA}

DURMIENTES.

Se necesitan 25,000 para la División Central; entregables entre Alajuela y Cartago.

Para pormenores entenderse con

San José, mayo 5 de 1887.

MINOR C. KEITH.

10 v 5

AVISO.

Se vende una buena finca en las inmediaciones de Cartago, constante de 276 manzanas más ó menos.

Cultivadas con café, caña y potrero, hay ciento diez y seis. Con zacate pará hay una y otra de guinea. Hay un beneficio de café para bueyes completo. Un trapiche nuevo. Casa de habitación y alojamiento para cincuenta peones. Agua y las mejores maderas de construcción en abundancia. Su precio, parte al contado y parte á plazos. Para precio y otros informes entenderse con **ECHAVEERRIA & CASTRO.**